

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.074-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-23459/71.
Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 659, «Girona», y apoyo sin número en línea aérea a E. T. 372, «Jover».
Final de la misma: E. T. 78, «Renfe».
Termino municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,175 subterránea.
Conductor: Aluminio; 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.075-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

8.897. «Rosarito». Estiáño. 18. Cáceres.
8.898. «Amp. a Rosarito». Estiáño. 47. Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Cáceres, 5 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Ramón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Rosamar I y Rosamar II con el fin de ampliar y mejorar la

capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
Origen de la línea: Apoyo número 2) de la línea a E. T. Urbanización Rosamar.
Final de la misma: En la E. T. Rosamar II con entrada y salida en la E. T. Rosamar I.
Termino municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,068 (aérea) y 0,850 (subterránea).
Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
Estación transformadora.
Edificio con transformador de 200 KVA. (Rosamar II) y de 320 KVA. (Rosamar I) a 25/0,280-0,220 KV.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—5.076-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber que por incumplimiento del artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 4.609; nombre, «Errekalde»; mineral, coque; hectáreas. 77; término municipal, Cizurquill.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 3 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia y por falta de pago del canon de superficie, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 1.913; nombre, Francisco Antonio; mineral, lignito; hectáreas, 163; término municipal, Torrente del Cinca.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Huesca, 3 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 6.074; nombre, «San Andrés»; mineral, serpentina y materias magnesianas; hectáreas, 1.250; término municipal, Ceideira y Ortigueira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 29 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.